

**DERECHO INNOVADOR**Por **MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ**

0



0



0



0



0



Abogados solicitan juicio penal por ofertas engañosas en el mercado

25.10.2013

11:18 AM

Una de las principales noticias en la Venezuela de hoy es que el Ministerio Público (MP) tramita un alto número de juicios penales por las presuntas estafas en el sector inmobiliario. La sanción, además de la privativa de la libertad a los directores y representantes legales de empresas en el sector de la construcción es, sin lugar a dudas, la ocupación de las viviendas. Asimismo resaltamos que la Fiscalía podría, en el decurso de la indagación penal, afectar incluso los bienes y activos que sean propiedad personal de los accionistas miembros de las constructoras involucradas en la compra y venta de apartamentos o casas objetos del fraude.

Los abogados expertos en el área del Derecho Penal en Venezuela reconocen que la responsabilidad penal (cárcel) es personalísima. ¿Qué significa esto? Quiere decir que quien comete el delito penal responderá y no así él o las terceras personas ajenas a los hechos. Pareciera que lo apuntado no lo tienen muy en claro algunos funcionarios públicos. En efecto, hemos constatado que aún no existiendo las pruebas requeridas para privar de la libertad a un encausado, se increpa bajo coerción el reintegro de sumas de dinero en provecho de las supuestas víctimas para así evitar posibles sanciones penales en contra de los procesados. Se desconocen con esta práctica perniciosa los principios del Juzgamiento en Libertad, el Derecho a la Defensa y el imprescindible Debido Proceso. Y es que se presume la inocencia hasta que se obtenga una sentencia condenatoria que declare la culpabilidad penal.

La responsabilidad penal es de tipo personal; no se puede meter en un mismo saco todas las circunstancias que se averiguan en miles de expedientes ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc). Los principios, valores, derechos y garantías de rango constitucional exigen ser respetados no sólo por los funcionarios públicos al ejercer sus funciones, también están obligados a hacerlo los ciudadanos. El Estado de Derecho demanda el fortalecimiento de instituciones que en la realidad impongan el ajuste de la norma jurídica. Sin el cumplimiento de lo anterior no hay más que un espejismo del Derecho y prueba de ello es la real sensación de impunidad que se objetiva mayor al ser comparada con los eventos criminosos sustanciados en algunos procesos amañados y con tinte de legitimidad.

La Fiscalía General de la República representada en la persona del fiscal asignado a una causa en particular tiene la facultad, al aplicar la Ley Contra la Delincuencia Organizada, de dictar medidas no sólo de ocupación de bienes o apartamentos objeto del fraude inmobiliario, también podría decretar el congelamiento del dinero habido en las cuentas bancarias de las compañías y de las personas naturales miembros de éstas.

www.protejase.com.ve Abogado y Profesor UCV, UCAB y USM.
asomivis@gmail.com

¡Participa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

El Universal respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el



Manuel Alfredo Rodríguez

asomivis@gmail.com

Abogado UCV (1989). Especialización y MagisterScientiarum en Derecho Penal. Especialización Docencia Universitaria. Doctorado en Derecho Constitucional. Post-Doctorado en la Universidad Fermín Toro (en curso). Estudios Superiores en el IESA y UNIMET. Profesor Universitario Pre y Postgrado USM, UCV y UCAB.

Twitter: @UCV_MAR

Facebook: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)Youtube: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)LinkedIn: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)Google+: [Manuel Alfredo Rodriguez](#)

Para los usuarios

Glosario

BLOG. También llamado bitácora, es un sitio web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos de uno o varios autores donde el más reciente aparece primero, con un uso o temática particular, siempre conservando el autor la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente. Existen blogs personales, periodísticos, empresariales, etc.

BLOGUERO. Autor de publicaciones para formato de blog.

BLOGOSFERA. Conjunto de blogs agrupados por algún criterio específico (localización, temática, idioma). El término fue acuñado en 2002 por William Quick. (Fuente: www.wikipedia.org).

ESPACIO PUBLICITARIO

Archivo

Selecciona el año 2016 ▼

◀ Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octul ▶

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> » Venta del apartamento hipotecado con opción de compra y arras abogado » Acusación fiscal y cárcel por estafa inmobiliaria abogado en caracas » Delitos informáticos, bancarios y cambiarios abogado en caracas venezuela » ofensas condenables abogado en caracas venezuela » ¿Arrendatarios propietarios? abogado en caracas venezuela » Inquilinos compradores abogado en caracas venezuela » exequatur sentencia extranjera abogado caracas » estafa fraude inmobiliario abogado en caracas » defensa audiencia citación CICPC » investigaciones penales abogado » Custodia menor lopna » Demanda régimen visita » registro de marcas SAPI » Competencia Desleal | <ul style="list-style-type: none"> » Contrato de seguro, póliza y pago de indemnización por siniestro abogado » Cómo cobrar una indemnización por accidente abogado en caracas venezuela » bienes en concubinato abogado en caracas venezuela » separación del hogar abogado en caracas venezuela » Trabajadores sin reenganche abogado en caracas venezuela » contrato colectivo abogado en caracas venezuela » opción de compra venta abogado caracas » delincuencia organizada CICPC abogado » LOPNA caracas » Partición de herencia » Poliza de seguros » indemnización daño moral » abogado penalista caracas Venezuela » separación de cuerpos |
|--|--|

Links de interés

Derecho Innovador en Twitter

En español |

respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

El Universal no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

El Universal no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

El Universal se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

Comentarios (1)

Por **Cruz Briceño**
25.10.2013
11:20 AM

◀ La Fiscalía General de la República representada en la persona del fiscal asignado a una causa en particular tiene la facultad, al aplicar la Ley Contra la Delincuencia Organizada, de dictar medidas no sólo de ocupación de bienes o apartamentos objeto del fraude inmobiliario, también podría decretar el congelamiento del dinero habido en las cuentas bancarias de las compañías y de las personas naturales miembros de éstas.

El Universal no se hace solidario de las opiniones emitidas por sus usuarios.
[Ver reglamento de Blogs de eluniversal.com](#) »

Alianzas

EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)

[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

El Universal - Todos los derechos reservados 2015